

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de Fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el Programa Deporte Recreativo para el año 2019.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, correspondiente al Programa "Deporte Recreativo", a ejecutarse en el mes de agosto del 2019.
2. Además, apruébese la base adjunta para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente Decreto.

• **Campeonato de Karate Do - Departamento de Deportes.**

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre del Programa | Deportes Recreativos |
| Nombre de la actividad | "Campeonato de Karate Do - Departamento de Deportes" |
| Objetivo General | Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la Comunidad. |
| Objetivo Especifico | Fomentar la sana competencia y la disciplina del Karate Do. |
| Producto de cobertura | 300 beneficiarios |
| Fecha ejecución | 11 de agosto del 2019. |
| Gastos programados | \$400.000- (Cuatrocientos Mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Premios: (Copas, Medallas). |
| Evidencias de la actividad | Fotografías, acta de entrega. |

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- Consistentes en Premios al Centro de Costos 15.01.01 Deportes Recreativos, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/CME/RZC/ATV/rch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes





BASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Nombre del programa: Deportes Recreativos

Nombre de la actividad: “Campeonato de Karate Do Departamento de Deportes”

Fecha y lugar: domingo 11 de agosto del 2019, Gimnasio Fundo el Carmen, Temuco.

Objetivo general: Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

Objetivo específico: Fomentar la sana competencia y la disciplina del karate Do

Modalidad:

Se realizará Campeonato de karate Do Departamento de Deportes, en 4 categorías (Kata Damas, Kata Varones, Kutime Damas, Kutime Varones), organizado el Departamento de Deportes de Temuco.

Premiación:

- 220 Medallas (oro, plata, bronce).
- 3 Copas: (1ER, 2Do, 3Er Lugar).